

bienes del hombre? En el siglo XVIII, un pueblo se dió leyes y un rey dió leyes á su pueblo. El año 1789 será siempre célebre en los anales de la humanidad, como la inauguración de la era de la libertad. Federico dice también en su código que queda abolida la servidumbre personal; sin embargo, leemos en él que los habitantes de los campos permanecerán bajo una *sujección hereditaria* que apenas difería de la servidumbre, puesto que estaban sometidos á trabajos y servicios personales. La Asamblea constituyente abolió los privilegios que iban unidos á la propiedad, fuente de los abusos que hicieron justamente odioso el nombre del feudalismo. Federico consagró todos los privilegios de los propietarios del suelo.

Ordinariamente el despotismo, cuando se ejerce en nombre del pueblo, indemniza á los hombres de la pérdida de su libertad, asegurándoles la igualdad. ¡Triste indemnización! Porque ¿de qué sirve la igualdad cuando los ciudadanos proclamados no tienen derechos? La revolución del 89, al menos en su principio, tuvo la ambición de garantizar juntamente la igualdad y la libertad. ¿Qué dice Federico en su código? En él se dice que la nobleza es el primer cuerpo del Estado; los gentileshombres deben ser nombrados con preferencia para todos los puestos de honor. Sólo ellos pueden poseer bienes nobles, gozar de los derechos de caza y de justicia que les son inherentes. Federico llevó su predilección por la nobleza hasta el desprecio, hasta el insulto de la clase media. En las memorias escritas al fin de su vida, dice que *solamente la nobleza tiene honor; algunas veces, añade, pero raras, se encuentra mérito y talento en las personas de nacimiento humilde* (1). ¡En 1807, Prusia aprendió á su costa dónde se encontraba el mérito, si entre los hidalgos ó entre los plebeyos!

El despotismo es siempre más ó menos socialista; hemos hecho notar esta tendencia en Luis XIV. Mucho más marcada aparece en Federico, el representante de la nación. Atribuyéndose la misión de *ver, pensar y obrar* por sus súbditos, debía vigilar también porque fueran satisfechas sus primeras necesidades. El código de Federico consagra el derecho al trabajo: declara que al Estado incumbe velar por el alimento, la ocupación y el salario de todos aquellos que no pueden mantenerse á sí mismos;

(1) FRÉDÉRIC, *Memorias de 1763-1775* (Obras, t. VI, p. 95).

que el Estado debe asegurarles trabajo conforme á sus fuerzas y á su capacidad. Hé aquí una disposición que ciertas escuelas, llamadas democráticas, aplaudirían. Veamos á qué conduce esa solicitud por las clases desheredadas. Es cosa admitida que el hombre no se alimenta solamente de pan. La Asamblea constituyente no proclamó el derecho al trabajo, pero proclamó los derechos naturales, inalienables é imprescriptibles de la humanidad, y en esta declaración figuraban la libertad del pensamiento y la de imprenta: désele al hombre el alimento de la inteligencia y del alma, desarróllense sus fuerzas individuales, y no se tendrá necesidad de pensaren su alimento corporal. ¿Quién no había de esperar ver á un príncipe, librepensador y servidor del pueblo, preocuparse de la emancipación intelectual y moral de la nación? Hé aquí lo que escribe á de Alembert sobre la libertad de imprenta: "Como conozco á los hombres, estoy muy persuadido de que tienen necesidad de medidas represivas, y de que abusarán siempre de toda libertad de que gocen; de suerte que es preciso, en cuanto á los libros, que las obras estén sujetas á un examen, no riguroso, pero, sin embargo, tal que suprima todo cuanto contengan contrario á la tranquilidad pública como al bien de la sociedad," (1).

¿Qué piensa el corresponsal de Voltaire, el rey filósofo, de la superstición que ciega el espíritu de los hombres y que les impide llegar á la verdadera moralidad? Dejemos á Federico que conteste por sí mismo: "No hay idea más extravagante que la de querer destruir la superstición. Las preocupaciones son la razón del pueblo; y merece ser ilustrado este pueblo imbecil," (2). El rey escribe á Voltaire: "Haceis bien en combatir el error; pero ¿creeis que este mundo cambiará? Más de las tres cuartas partes de los hombres han nacido para la esclavitud del más absurdo fanatismo. El vulgo no merece ser ilustrado," (3). Federico escribe á de Alembert: "Nada hay que esperar de esta bella especie de dos pies y sin plumas que será siempre juguete de los bribones que quieran engañarla. El pueblo no podrá vivir sin fábulas, porque los animales, á quienes la escuela se ha dignado llamar

(1) Carta á de Alembert, del 7 de Abril de 1772 (Obras de Federico, t. XXIV, p. 563).

(2) Carta á la duquesa de Sajonia-Gotha (Obras, t. XVIII, página 215).

(3) Correspondencia con Voltaire (Obras, t. XXIII, páginas 88, 102, 111).

razonables, tienen poca razón. Preciso es contentarse con ser sabio para sí mismo y dejar el error al vulgo, procurando apartarle de los crímenes que perturban el orden de la sociedad. Suponed que pudieseis sacar á los hombres de tantos errores; falta saber todavía si vale la pena de hacerlo," (1). Hé aquí el amor del príncipe, servidor del pueblo, á ese mismo pueblo; desprecia la especie humana, la entrega á la esclavitud eterna de la superstición, la peor de todas las servidumbres, y, por consiguiente, al reinado de la fuerza. ¡Valía la pena de criticar tan amargamente el despotismo egoísta é indolente de los príncipes, para llegar á un despotismo igualmente funesto! Es una lección que la Providencia ha querido dar á los pueblos, y necesitan aprovecharla.

IV

No le faltaba razón á Mirabeau para decir "que todos los gobiernos de Europa, excepto Inglaterra, eran despóticos. En vano se ofenden por ser considerados como despóticos, añade el gran orador, en vano pretenden ser monárquicos. Mientras no se sepa precisamente lo que puede el Gobierno, mientras no se fije la extensión del poder soberano, será siempre despótico, y verdaderamente no habrá otra ley que su voluntad," (2). Aun hay que hacer una reserva para la única excepción admitida por Mirabeau. Inglaterra no gozaba aún de la plenitud de un Gobierno popular. Lo que hace la fuerza de los Estados constitucionales es que se fundan en la plenitud del pueblo, no como Federico creía, sino en el sentido de que el pueblo *ve, piensa y obra* por sí mismo y por cuenta propia. Para esto es preciso que la opinión pública tenga un gran poder y que sirva de apoyo á la par que de freno á los que gobiernan. Ahora bien, durante la época que nos ocupa, apenas puede decirse que el Parlamento fuese órgano de la opinión pública. No pudiendo los Ministros contar con la nación, influían sobre sus representantes por las vías innobles de la corrupción. Bajo el ministerio de Walpole, los mayores intereses de los pueblos se decidían por una mayoría cuyo voto era comprado. Oigamos al Ministro inglés exponiendo su política de

(1) Correspondencia con de Alembert (Obras de Federico, tomo XXIV, p. 461, 472, 522).

(2) MIRABEAU, *La monarquía prusiana*, t. V, p. 281.

paz al cardenal Fleury: "Yo pago un subsidio á la mitad del Parlamento para mantenerlo en ideas pacíficas; pero como el rey no tiene bastante dinero, y aquellos á quienes no doy se declaran francamente por la guerra, convendría que Vuestra Eminencia me facilitase tres millones de libras turnesas para debilitar las voces de los que griten más fuerte. El oro es un metal que calma la sangre de los más belicosos. No hay en el Parlamento guerrero, por fogoso que sea, á quien una pensión de 2.000 libras esterlinas no vuelva completamente pacífico. Si Inglaterra se declara, tendréis que pagar subsidios á las otras potencias, sin contar con que puede ser incierto el éxito de la guerra; al paso que, enviándome el dinero, compráis directamente la paz," (1). El ministro que se veía obligado á comprar su mayoría no tenía realmente fuerza. Llegó un día en que la opinión extraviada pidió la guerra á voz en cuello; ¿qué hizo el ministro pacífico? Aun estando convencido de la injusticia de la guerra contra España, le prestó su apoyo. Evidentemente este estado de cosas era anormal. Cuando el gobierno representativo sea una verdad, no arrastrarán ya á la mayoría las libras esterlinas, y el ministro, fuerte en la justicia de su causa, podrá en caso de necesidad apelar de la opinión extraviada á la opinión ilustrada. Solamente entonces se inaugurará una era verdaderamente pacífica, es decir, la era del derecho.

§ III.—El reinado de la fuerza.

Admira que la fuerza haya sido la única ley de las naciones hasta los tiempos modernos; los sofistas se apoderan de este hecho universal para elevarle á la categoría de un principio. No notan que la fuerza debe dominar en las relaciones de los pueblos, mientras el derecho no es respetado en la constitución de los Estados. Ahora bien, quien dice despotismo, dice negación del derecho. ¿Y hace tanto tiempo que la monarquía absoluta ha dejado de reinar en el continente? No hace todavía un siglo que Francia ha lanzado el primer grito de libertad. La revolución no ha hecho más que empezar la lucha, y estamos aún muy lejos de la victoria. Hasta entonces no puede tratarse de justicia en las relaciones de los pueblos. Cuando menos atendida es la justicia en

(1) FLASSAN, *Hist. de la diplomacia francesa*, t. V, p. 185.

el gobierno interior, más brutal es la violencia en la política exterior. Hé aquí por qué el siglo XVIII fué el reinado de la fuerza. En el de Luis XIV, el despotismo y la violencia se cubrían con apariencias de grandeza. Después de la muerte del gran rey, el despotismo descubierto invadió la Europa, con su inevitable acompañamiento, la corrupción y el rebajamiento de los espíritus. La fuerza se manifestó igualmente sin pudor en el dominio de las relaciones internacionales. Se pretendía legitimar la monarquía absoluta, atribuyéndosela á Dios. Hubo un rey que quiso dar la misma legitimidad á la fuerza en las relaciones de los príncipes. "En otros tiempos, decía Carlos Gustavo, rey de Suecia, Dios se dignaba hablar á los reyes por medio de profetas ó de visiones; hoy nos da á conocer sus designios por las circunstancias favorables en que nos coloca para extender nuestras fronteras á costa de nuestros vecinos; aprovechando estas ocasiones, no hacemos más que obedecer á la voluntad divina," (1). Hé aquí el evangelio de los reyes; veámoslos en la práctica.

El siglo XVIII empieza por una coalición que tiene por objeto repartirse las posesiones de Suecia en Alemania. ¿Cuál es la razón de la liga contra Carlos XII? ¿Se trata de restablecer el equilibrio, como en la guerra que arde al Mediodía de la Europa por la sucesión de España? La potencia sueca está en plena decadencia, y el rey que ocupa el trono es un niño. ¿Por qué, pues, Rusia, Dinamarca, Sajonia y más tarde Hannover se unen contra ella? Precisamente porque la ocasión era buena, como decía á su vez Carlos Gustavo, sin pensar que se había de invocar contra Suecia esta bella máxima. No se esperaba una resistencia formal por parte de un joven príncipe apenas salido de la infancia. Esta es la política de los ladrones y de los héroes de caminos reales que atacan con preferencia á las mujeres y á los que no pueden defenderse. Sin embargo, Carlos XII se batió como un león: si sucumbió, fué más bien bajo el peso de sus faltas que por el valor de los príncipes empeñados en su ruina. Entonces el reparto se consumó.

Así, pues, el siglo XVIII se inaugura y se termina con un reparto. Es verdad que la monar-

(1) PUFFENDORF, de *Rebus gestis Friderici Wilhelmi*, lib. V. § 2: «Deum hoc tempore non amplius cum principibus per prophetas et somnia loqui, sed ubi commoda occasio acciderit vicino suo damna inferendi, ac fines suos proferendi, eam divinam vocationem habendam.»

quía sueca era más bien producto de la conquista que una nacionalidad. Pero esta diferencia entre Suecia y Polonia, que hoy nos llama la atención porque tenemos conciencia del derecho de las naciones, no era ni aun sospechada por los príncipes que trataban de extenderse á expensas de sus vecinos, y que, abandonándose á sus pasiones, creían seguir la voz de Dios. Poco les importaba que estos vecinos fuesen Estados nacidos de la fuerza ó naciones; bastábales que la ocasión fuese buena. Esto es tan cierto, que á la vez que se repartían la Suecia, pensaron también en repartirse la Polonia; ¡y para completar la moralidad de este proyecto, fué el rey de Polonia el primero que emitió la idea! El proyecto no se realizó; el tiempo no había llegado aún, pero los vecinos de la desgraciada república tuvieron buen cuidado de cultivar el germen hasta que el fruto llegase á madurez.

Los príncipes no se curaban de los tratados, de las negociaciones y de los juramentos más que del derecho de las naciones. Nunca la política fué más aventurera, jamás mostró menos escrúpulos que en el siglo XVIII. En España, un ministro puso su genio audaz al servicio de los caprichos de una reina intrigante; el cardenal Alberoni pensaba nada menos que trastornar la Europa entera. Apenas la paz de Utrech había consolidado la corona sobre la cabeza de su señor, cuando quiso destruir los tratados en que se fundaban sus derechos y la paz del continente. Quería, según se dice, arrojar á los Bárbaros de Italia. El regente no participaba de sus miras: Alberoni destronará al regente; y si Luis XV muere, colocará al duque de Anjou en el trono de su abuelo, á despecho de las más solemnes renunciaciones. Inglaterra no lo consentiría: el cardenal arrojaría la Casa de Hannover y devolvería á los Estuardos el trono de sus antepasados. Alberoni encontró un aliado, mejor dicho, un cómplice de sus culpables designios en el Norte. Allí reinaba un príncipe tan aventurero como el ministro español. Carlos XII estaba pronto á reconciliarse con el czar, á quien había hecho una guerra á muerte, á fin de vengarse de Jorge I, rey de Inglaterra, que se había unido á los enemigos del rey de Suecia. El barón de Gortz, su ministro, era digno émulo de Alberoni: entre los dos hubieran pegado fuego á Europa por los cuatro costados si la muerte de Carlos XII no hubiera detenido la ejecución de sus designios.

Este espíritu de aventura y de vértigo no era solamente propio de aquellos hombres que son tan caballeros de industria como políticos. Si Alberoni y Gortz han llegado á ser personajes ridículos, es porque concebían planes gigantescos sin disponer de ningún poder real para realizarlos: España y Suecia estaban en decadencia, y no es con Estados en decadencia con los que se conmueve el mundo. Hubo en otra parte un espíritu igualmente quimérico que, para desgracia de la Europa, dispuso de las fuerzas de una poderosa monarquía. Los historiadores se preguntan cuál fué la razón política que llevó á Luis XV á emprender la guerra de sucesión; en vano la buscan, no la encuentran. El cardenal Fleury era el más pacífico de los ministros, y su señor el más indolente de los príncipes; ni uno ni otro querían la guerra: ¿por qué, pues, la hicieron? Porque el conde de Belle-Isle supo inspirar su espíritu aventurero á una querida del rey. El conde, dice un historiador francés, no podía ver un mapa de Europa sin que ardiese en deseos de trastornarla; unido á esto tenía el talento que tienen de ordinario los hombres proyectistas, el de dar un barniz seductor y un aire de grandeza á sus concepciones (1). Encantó á madama de Chateauroux, y hé aquí á la Francia lanzada en una guerra que tendía nada menos que á repartirse toda la monarquía de Austria, con desprecio de los compromisos contraídos por su rey, con desprecio de todo derecho y hasta de toda razón.

No colocaremos á Federico el Grande al nivel de estos proyectistas. Sin embargo, por lo que se refiere al desprecio del derecho, bien merece el paralelo. Es de la raza de los Césares; si no respetaba ningún derecho en el gobierno de la nación que le estaba sometida, ¿cómo le había de ocurrir respetar los derechos de las naciones extranjeras? Se ha conservado una carta escrita por Federico en 1731: es una ilusión de joven que revela la política futura del rey: "Puesto que los países prusianos, dice, están entrecortados y separados, yo creo que el proyecto más necesario es aproximarlos ó recoser los pedazos separados que pertenecen NATURALMENTE á las partes que nosotros poseemos." Federico empieza su obra de redondeamiento ó anexión por la Prusia polonesa, que ha pertenecido siem-

(1) LACRETELLE, *Hist. de Francia en el siglo XVIII*, t. I. página 221.

pre al reino. Se ve que la idea de repartimiento viene de atrás. "La Pomerania citerior daría buen resultado si estuviera combinada (anexionada) á la que poseemos. Se redondearía el país y se abriría camino á una conquista que se presenta naturalmente, el país de Mecklemburgo, del que se tomaría posesión sin más ceremonia, á la extinción de su línea ducal. Avanzo de conquista en conquista, proponiéndome, como Alejandro, siempre nuevos mundos que conquistar. El país de Juliers y de Berg es necesario á la Prusia para engrandecerse por aquel lado," (1). El joven príncipe olvidada la Silesia, sobre la cual pretendía diez años más tarde tener derecho incontestable. Se ha dicho que Federico no era un conquistador; es verdad que no lo era á la manera de Alejandro ó de Pirro; jamás tuvo ambición de conquistar el mundo, pero fué un conquistador político. Necesita de la Silesia para fundar la monarquía prusiana, y la tendrá. Codicia la Prusia polonesa para engrandecer su reino, y la tendrá. ¿Preguntaremos cuál es su derecho? El de Carlos Gustavo, la ocasión que la fortuna ofrece á los atrevidos. El derecho que Napoleón reclamó sobre los países que pertenecen naturalmente á la Francia: la política de todos los príncipes en el siglo XVIII, la ambición de redondearse. Esta ambición habría llevado á Federico más lejos, si las circunstancias hubieran sido favorables y si hubiese dispuesto de mayores fuerzas.

El reparto del Austria fracasó. María Teresa, salvada como por milagro de la ruina que la amenazaba, quiso á su vez repartir los dominios de sus enemigos. ¿Qué cosa más natural? Era una represalia unida á la venganza, pasión querida de las mujeres. Prusia debe ser desmembrada; después le llegará su turno á Francia. Las victorias del mariscal de Sajonia en los Países-Bajos detuvieron aquellos proyectos que parecían copiados de Alberoni. Obligada á hacer la paz bajo la presión de Inglaterra, la reina de Hungría se volvió del lado de Francia; y gracias á los caprichos y á la vanidad de una prostituta, halló buena acogida. Una coalición formidable se formó contra Federico. Por de pronto, no hubo ya cuestión de derecho, sino de fuerza. Acosado como una fiera, el héroe prusiano se defendió como un león, sin dejar de clamar contra la guerra injusta que se le hacía. Con-

(1) FEDERICO II, *Obras*, t. XVI, p. 3.

templemos cómo el invasor de la Silesia declama contra la fuerza, cómo el futuro usurpador de la Polonia apela al derecho: "Estoy, dice, en el caso de un viajero que se ve rodeado y á punto de ser asesinado por una cuadrilla de malvados que quieren repartirse sus despojos. Desde la liga de Cambray no hay ejemplo de una conspiración semejante á la que ese infame triunvirato trama contra mí. Esto es espantoso, es una vergüenza para la humanidad. ¿Háse visto jamás que tres grandes príncipes se coaliguen para destruir un cuarto que no les ha hecho nada? No he tenido ninguna cuestión con Francia, ni con Rusia, y todavía menos con Suecia. Si en la sociedad civil tres individuos se pusieran de acuerdo para despojar á su querido vecino, serían inmediatamente castigados por la justicia. ¡Cómo! ¡unos soberanos que hacen observar estas mismas leyes en sus Estados dan ejemplos tan odiosos á sus súbditos! ¡Cómo! ¡los que deben ser legisladores del mundo enseñan el crimen con su ejemplo! ¡Oh tiempos! ¡Oh costumbres! Tanto vale vivir, en verdad, entre los tigres, los leopardos, los lobos cervales, como hallarse, en un siglo que pasa por civilizado, entre estos asesinos, estos bandidos y estos pérfidos hombres que gobiernan este pobre mundo," (1).

Todo lo que Federico dice en la amargura de su exasperación es la verdad pura; no olvida más que una cosa, que, apenas ascendido al trono, tomó la iniciativa de esta política de expoliación; olvida que se ligó con los enemigos de la Casa de Austria para despojar, no á un rey generoso, sino á una joven princesa, la cual no tenía otra defensa que los tratados jurados por los mismos que se coaligaban para su ruina. María Teresa podía decir, con más razón que Federico, que no había hecho nada á los que la atacaban; podía decir también que vivía en medio de una sociedad de fieras que no le dejaron ni un rincón donde poder dar á luz al niño que llevaba en su seno. ¿No quedaba, pues, ningún germen de derecho en ese siglo XVIII, tan orgulloso de su cultura intelectual? Hay un poder que interviene en favor del débil contra los fuertes que quieren oprimirle, ya por María Teresa contra la coalición de la Europa, ya por Federico II, luchando solo contra el continente empeñado en su

(1) FEDERICO II. Carta á su hermana, la margrave de Baireuth, del 22 de Junio de 1757 (*Obras*, t. XXVII, p. 297).

ruina. No diremos que Inglaterra sostenía el derecho contra la fuerza: no la inspiraba tanto el sentimiento de la justicia como su propio interés. Quería, es verdad, conservar cierto equilibrio entre los diversos Estados; pero si temía tanto que se estableciese en el continente una potencia preponderante, era más bien para amparar su comercio del peligro de una temible competencia que para proteger la independencia de los príncipes ó la libertad de los pueblos. Por una parte defendía el equilibrio sobre el continente, y por otra extendía cada día más sus fuerzas en el mar, en donde no consentía rivalidad alguna; de modo que, á la vez que combatía por la libertad de Europa, como se vanagloriaba, destruía la libertad en el elemento que parece creado por Dios para favorecer las libres comunicaciones de los pueblos.

Hubo en el siglo XVIII un hombre político que es como la encarnación del genio inglés: William Pitt, de la raza de la aristocracia romana, que consideraba justo todo lo que era conveniente á Roma. Tenía también el patriotismo antiguo con la rudeza del odio que le caracteriza. Se le atribuye una frase famosa que en el fondo es idéntica á otra de Catón: "Si quisiéramos ser justos con los franceses, lo más que tendríamos de existencia serían treinta años," (1). Pitt era un grande hombre como inglés, pero le negamos verdadera grandeza. Su política, inspirada por el odio, es una falsa política: supone que las naciones son enemigas natas unas de otras, que la una no puede elevarse más que á condición que la otra se rebaje. Esto es más que falso; es desconocer los designios de Dios, que ha dado á cada pueblo, así como á cada individuo, su misión, en cuyo cumplimiento encuentran todos su grandeza. Lejos de ser la grandeza de una nación causa de debilidad ó de ruina para las otras, solamente por la unión y la armonía de sus esfuerzos pueden llenar sus destinos. Es, pues, un falso poder aquel que pretende levantarse sobre las ruinas de los demás Estados; es falsa grandeza aquella que busca gloria de la patria á expensas del resto de la humanidad. Los grandes hombres son aquellos que asocian á las naciones y no los que las dividen.

El Norte de Europa tuvo también un rey á quien la historia ha dado el nombre de Grande. No

(1) RAYNAL, *Hist. filosófica de las Indias*, t. IV, lib. II.

glorificamos jamás el despotismo, aun cuando parezca ejercerse en beneficio de la grandeza de un Estado. "Ahora bien, dice un historiador del último siglo, no hubo despotismo más cruel que el de Pedro I. Las simples sospechas de crímenes eran para él las más veces pruebas. Más parecía que los culpables eran sacrificados á la venganza que entregados á la justicia; saciaba su vista con sus suplicios, y á veces fué ejecutor de ellos," (1). Hemos dicho que el desprecio del derecho en las relaciones de las naciones suele ir á la par con el despotismo. ¿Cuál, pues, debió ser la política del czar Pedro? Federico II dice, hablando de la guerra de Pedro el Grande contra Carlos XII: "Era tan bárbara toda la nación rusa, que no había en su lengua ninguna palabra que significase el honor y la buena fe," (2). Á fines del siglo XVIII hubo una czarina á quien la historia, un poco aduladora, da también el título de Grande. Era siempre el mismo despotismo adornado de bellas frases, la misma política de fuerza: "Rusia, dice *Mirabeau*, no conocía más códigos, más títulos, más manifiestos que los que alegaban los Galos á los Etruscos: *Nuestro derecho le llevamos en nuestras armas; todo lo que*

(1) DUCLOS, *Memorias secretas*, en PETITOT, t. LXXVI, p. 65.

(2) FRÉDÉRIC II, *Memorias de Brandeburgo* (*Obras*, t. I, página 129).

los hombres fuertes pueden coger les pertenece" (1).

Sin embargo, este poder invasor que no tiene más título que la fuerza, avanza y avanza incesantemente hacia el cumplimiento de sus destinos. El desprecio del derecho coronado por el éxito ha inspirado á un historiador moderno estas desconsoladoras palabras: "Maquiavelo tiene razón al decir que Dios está siempre con el fuerte que obra sin pudor ni respeto y que se vuelve contra el débil," (2). El reparto de Polonia pareció dar razón á este grito de desesperación. Pero es blasfemar de Dios, mejor dicho, es negar su existencia decir que protege á la fuerza y abandona la debilidad. ¿No es esto decir que aquel que es todo justicia concede su apoyo á los que la pisotean? Si hay un Dios, hay también una justicia divina, y esta justicia castiga más tarde ó más temprano á los culpables. Ahora bien, el reparto de la Polonia es un crimen. Sabido es que la justicia humana imprime algunas veces á los malhechores una marca que es la mancha eterna de sus crímenes. Pues bien, la monarquía se ha impreso á sí misma *esta condenación*. La revolución está encargada de la venganza. Su obra no se ha realizado todavía; paciencia, que ella se realizará.

(1) MIRABEAU, *Hist. secreta de la corte de Berlin*, p. 173.

(2) SCHLOSSER, *Geschichte des XVIII ten Jahrhunderts*, tomo III, l. p. 171.